	<b>POLITICA DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	GG-Doc-02
		<b>Versión</b>	02
		<b>Fecha</b>	20/08/2024
		<b>Página</b>	1 de 3

## I. Introducción

Ingenieros Ambientales S.A.C. (en adelante IASAC) con Ruc 20537499410, con domicilio fiscal Av. La Marina 365 – Urb Benjamin Doig Lossio – La Perla es una persona jurídica constituida en el Perú, cuya actividad principal es realizar servicios de consultoría y asesoría integral, especializada en estudios de higiene ocupacional, Seguridad, Salud en el Trabajo y estudios ambientales.

Como parte de nuestras actividades, usa y trata datos personales, cumpliendo con la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento el D.S. N° 003-2013-JUS, y las normas complementarias y modificatorias de las anteriores.

Los documentos, cuestionarios, especificaciones y otros que fueran entregados por IASAC a través de cualquier medio a la empresa que realizará la homologación de personal externo, son exclusivamente para su uso personal. No pueden ser copiados total ni parcialmente ni pueden ser puestos a disposición de terceras partes sin el consentimiento expreso y por escrito de IASAC.

IASAC tiene reservados todos los derechos sobre el diseño del logo que lo representa. El uso de este logotipo debe ser solicitado por correo electrónico y autorizado por IASAC a través del mismo medio.

## II. Cláusula de confidencialidad

Por medio de esta Política de Protección Confidencialidad y Privacidad de Datos Personales (en adelante “Política”) IASAC indica que los documentos enviados para el proceso de homologación son custodiados por el tiempo en el que la homologación del personal externo se encuentre vigente y estos son compartidos únicamente con Tiendas de Mejoramiento del Hogar S.A. y Sodimac Perú Oriente S.A.C.

Posterior a la vigencia de la homologación los documentos serán completamente destruidos y no se tendrá acceso a los mismos. Con cada vencimiento de homologación se destruyen los documentos y para contar con una nueva homologación se deberá enviar nuevamente los documentos actualizados. Bajo ninguna instancia la información confidencial o evidencias de documentos serán compartidas a terceros, IASAC garantiza la confidencialidad de la información obtenida para el proceso de homologación, esta será usada y tramitada solo para la evaluación.

IASAC, se compromete a utilizar el mismo grado de cuidado para proteger la confidencialidad de toda información que reciba de los proveedores, y que normalmente usa para proteger su propia información confidencial y de propiedad exclusiva, que no desea publicarla ni que sea de conocimiento de terceros. Se considera como información confidencial toda aquella información entregada en forma verbal o por cualquier medio escrito o electrónico.

## III. Cláusula de protección de datos

Por medio de esta Política, IASAC, manifiesta su compromiso con la protección de Datos Personales a los que tenga acceso, así como toda información sensible, por ello detallamos:

### i. Objetivo

El objetivo de la presente Política es dar a conocer los lineamientos bajo los cuales IASAC, realizará el tratamiento de los datos personales, los procedimientos de los titulares para el consentimiento y finalidad para lo cual se realiza.

	<b>POLITICA DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES</b>		<b>Código</b>	GG-Doc-02
			<b>Versión</b>	02
			<b>Fecha</b>	20/08/2024
			<b>Página</b>	2 de 3

## ii. Alcance

La presente Política se aplicará a todo tratamiento y transferencia de datos personales que efectúa IASAC, además del uso de la documentación que se obtiene en el proceso de homologación.

## iii. Legislación

Esta política está regulada por la Legislación peruana y en particular por:

- Ley N° 27489 -Ley que regula a las Centrales Privadas de Información de Riesgos y de protección al Titular de la Información y modificatorias.
- Ley N° 29733 -Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS -Reglamento de la Ley N° 29733.
- Ley N° 29751 –Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Directiva de Seguridad de la Información administrada por los Bancos de Datos Personales, aprobada por la Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP.

## iv. Principios rectores

IASAC se compromete a respetar los principios rectores establecidos en la Ley N° 29733 -Ley de Protección de Datos Personales los cuales son:

- Principio de Consentimiento
- Principio de la Finalidad:
- Principio de Calidad
- Principio de Seguridad:

## v. Finalidad del tratamiento de los datos personales

### Finalidad del tratamiento de Clientes y Proveedores:

IASAC, limitará el uso de los datos personales de nuestros clientes y/o proveedores con fines exclusivos del proceso de homologación de personal externo, registros internos y la transferencia a nuestros clientes.


### Finalidad del tratamiento de datos de Recursos Humanos:

IASAC, limitará el uso de datos personales de Recursos Humanos para registros internos.

## vi. Derechos del titular de datos personales

### El titular tendrá los siguientes derechos:

- Acceso: el derecho a saber que datos personales tienen sobre su persona.
- Rectificar: el derecho a modificar y actualizar tus datos personales, cuando estos sean erróneos, inexactos o incompletos.
- Cancelar: el derecho a cancelar el uso de tus datos personales cuando la finalidad para la que los entregaste ha concluido, venció el plazo establecido para su tratamiento, o revocaste el consentimiento.
- Oposición: el derecho a oponerte al uso de tus datos porque te están generando un perjuicio en diversos ámbitos.” enviando una solicitud debidamente firmada al correo electrónico [administration@iambientales.com](mailto:administration@iambientales.com) o a nuestras oficinas ubicadas en Av. La Marina 365 – Urb Benjamin Doig Lossio – La Perla.

	<b>POLITICA DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	GG-Doc-02
		<b>Versión</b>	02
		<b>Fecha</b>	20/08/2024
		<b>Página</b>	3 de 3

**vii. Seguridad**

IASAC, se compromete a adoptar las instrucciones que imparta la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, así mismo ha visto necesario automatizar sus bancos de datos, logrando evitar cualquier tratamiento no autorizado de los datos personales, sin embargo, IASAC, de acuerdo a sus estándares de calidad, realizará mejoras continuas en su sistema de seguridad para proteger los Datos Personales recolectados.

**viii. Medio y manifestación para otorgar el consentimiento**

Ingenieros Ambientales S.A.C., para el proceso de Homologación de personal externo, adjuntará la presente Política a la plataforma web, a la que solo podrán acceder aquellas empresas autorizadas por el cliente que solicitó la homologación.

Al aceptar dentro de la plataforma web la presente política, se entiende otorgado el consentimiento para que IASAC trate los datos personales, salvo especifique lo contrario.


**ix. Excepciones**

Se exceptúa de este concepto de datos confidenciales a los documentos o datos personales:

- 1) Que sea del dominio público (no revelada por IASAC).
- 2) Que estuviera disponible de manera no confidencial para las partes.
- 3) Que su divulgación haya sido autorizada por la parte propietaria de la Información.
- 4) Que su divulgación haya sido requerida por mandato judicial.

**x. Definiciones**

- Base de Datos: Conjunto de datos personales que sean objetos de tratamiento.
- Consentimiento: Autorización previa, expresa e informada del titular de datos personales.
- Datos Personales: Cualquier información vinculada a una persona natural que lo identifique como nombre, DNI, dirección, teléfono, correo, entre otros.
- Plataforma web: Es la página web que permite gestionar los procesos y realizar las tareas concernientes al proceso de homologación de personal externo.
- Datos Sensibles: Cualquier información que afecte la intimidad del titular, en el caso particular de IASAC, los ingresos económicos.
- Evaluación: Verificación de cumplimientos de acuerdo al alcance de la homologación, es decir su contenido, ámbitos y normas legales.
- Homologación de personal externo: Evaluación del cumplimiento de los requisitos para el personal externo a solicitud de su cliente.
- Clientes: Toda empresa que solicite la evaluación de sus proveedores y/o personal contratista.
- Proveedores: Clientes Indirectos que son evaluados a solicitud de su cliente.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjuntos de operaciones que se realicen para la evaluación y/o transferencia a los Clientes.
- Titular: Persona Natural cuyos datos sean objetos de tratamiento.

	<b>POLITICA DE PROTECCIÓN Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES</b>	<b>Código</b>	<i>GG-Doc-02</i>
		<b>Versión</b>	<i>02</i>
		<b>Fecha</b>	<i>20/08/2024</i>
		<b>Página</b>	<i>4 de 3</i>

- Titular y Responsable de la Base de datos: Persona natural y/o jurídica, pública o privada que decida sobre la base de datos y / o el tratamiento de los datos registrados en ella, en caso particular IASAC.
- Registros Internos: Banco de Datos que registra datos personales de clientes, proveedores, recursos humanos.
- Grupo de Interés: Clientes, proveedores, colaboradores de Ingenieros Ambientales S.A.C.

Si requiere más información con respecto a la Ley de Protección de datos personales (Ley N° 29733) y conocer sus derechos y obligaciones, puede consultar el material instructivo elaborado por la Dirección General de Datos Personales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) ingresando [aquí](#)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/02/Cartilla-Derecho-Fundamentalok.pdf>